

Resolución N° 44 /2017

San Miguel, 20 de junio de 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Memo N° 91 de fecha 12 de mayo de 2017 del, Director de la Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón informa y remite los antecedentes respecto a los hechos denunciados, en los cuales se involucrado el menor de iniciales I.F.A.V, alumno del Segundo medio B y el docente Milton Sánchez Aravena.
2. Resolución N° 40/2017, de fecha 12 de mayo de 2017, que instruye Sumario Administrativo en contra del docente, don Milton Sánchez Aravena, , RUT. 7.439.246-6, del Liceo Betsabé Hormazábal, designando como fiscal a cargo a doña Silvia Navia Olivares, Jefe Técnico Comunal de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. La solicitud, de fecha 23 de mayo de 2017 de la Fiscal designada doña Silvia Navia Olivares, mediante la presenta su recusación al cargo como fiscal del sumario administrativo instruido por Resolución N°40 de fecha 12 de mayo de 2017, en razón de lo establecido en el artículo 131, letra a), de la Ley N° 18.883, "Tener el fiscal o el actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan", lo anterior en razón al cargo de que ostenta en la Dirección de Educación de esta Corporación.
4. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
5. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

1. **Decretase el cambio de Fiscal designado en la Resolución N° 40**, de fecha 12 de mayo de 2017, que instruyó Sumario Administrativo en contra de don Milton Sánchez Aravena.



Corporación Municipal

2. Designese como nuevo Fiscal a don GUIDO ISRAEL PACHECO DIAZ, RUT : 10.312.671-1, Director del Liceo Andrés Bello.
3. Remítanse los antecedentes indicados en los vistos y considerandos de la presente resolución.
4. Para el cumplimiento de la realización del presente Sumario Administrativo, el fiscal contara con 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, los cuales podrán ser prorrogados por razones fundadas.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



PGP/  
Distribución

- Fiscal designado/a
- Directora de Educación
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica